

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámites Subsecuentes 16DK00070615

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4088/2015

BITÁCORA: 16/DK-0007/06/15

Morelia, Michoacán, 16 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

NORBERTO LUIS GARIBAY RIVERA

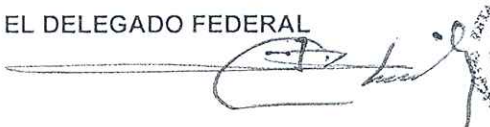
Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 01 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado NORBERTO LUIS GARIBAY RIVERA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/4114/2015 de fecha 21 de Mayo de 2015, que cuenta con el código de identificación **T16015GAR001** ubicado en KM. 2.0 CARRETERA COALCOMAN-VILLA VICTORIA, MICH. S/C C.P. Coalcoman de Vazquez Pallares Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	1299	1304	14584939	14584944
40	1305	1344	14584945	14584984

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

LIC. VÍCTOR MANUEL ÁVILA CENICEROS
C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos de México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad

Presidente Municipal de Coalcomán, Mich.

VMAC / CAOS / HMAP / HMF / MLPNO

RECIBI ORIGINAL Y
FORMATOS 19/06/2015